

# INFORMACIÓN

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Hasta el 31 de octubre de 2016, inclusive.**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**A ) GENERAL:**

1. Fotocopia compulsada del DNI, tarjeta de extranjero o documento que legalmente le sustituya de la persona física o NIF en el caso de personas jurídicas, así como el de personas que, en su caso, le asisten en el ejercicio de la venta y vínculo familiar o laboral que les une.
2. En el caso de extranjeros nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, fotocopia compulsada del Permiso de Residencia y de Trabajo por cuenta propia, en vigencia. En caso de caducidad durante el periodo de vigencia de la autorización el interesado deberá aportar compromiso de renovación de dichos permisos.
3. Certificado expedido por la Agencia Tributaria de estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes, del IAE correspondiente a la actividad, o en caso de estar exento de pago, alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente, desde el mismo año 2010 hasta la fecha de presentación de solicitudes (Del 3 al 31 de octubre de 2016).
4. Certificado de estar dado de alta o vida laboral, y de estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias de la Seguridad Social, desde el mismo año 2010 hasta la fecha de presentación de solicitudes (Del 3 al 31 de octubre de 2016).
5. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias locales y en especial de no mantener deuda alguna con la Hacienda municipal en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones. Los fraccionamientos de pago parciales de deudas tendrán la consideración de documento justificante acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias locales.
6. Declaración responsable que las instalaciones se ajustan a las condiciones señaladas en la Ordenanza de Venta no Sedentaria y en la demás normativa que resulte de aplicación, especialmente las relativas a las condiciones higiénico-sanitarias (bienes de alimentación), de seguridad y solidez de las instalaciones.
7. Copia compulsada del contrato y último recibo de pago del seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente de los riesgos de la actividad comercial a desempeñar, en vigor, en el momento de presentar la solicitud.
8. Documento de domiciliación bancaria de la tasa de mercados.

**B) VENDEDORES DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS:**

Además de la anterior:

1. Carné de manipulador de alimentos.
2. Quienes vendan productos de temporada de carácter agrícola o producción propia deberán declarar su condición de tales indicando que se encuentran en posesión del certificado correspondiente de la Cámara Agraria o entidad equivalente en el que figure su condición de agricultor o apicultor, los productos que cultiva y el municipio en el que se ubiquen sus explotaciones.

**C) PERSONAS JURÍDICAS (Empresas y cooperativas):**

Además de la anterior:

1. Fotocopia compulsada de los estatutos o escritura de constitución.
2. Fotocopia compulsada DNI del representante.
3. Fotocopia compulsada del CIF de la empresa o cooperativa.
4. Escrito designando el empleado o socio de la entidad que hace uso de la autorización, por cuenta de ésta como titular y del suplente que le reemplace en el caso de que aquel no pudiera ejercer la actividad.
5. Declaración responsable del representante de la persona jurídica de que los trabajadores designados como titular o suplente para la unidad de venta, están dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, cumpliendo las condiciones que le sean de aplicación, desde el mismo año 2010 hasta la fecha de presentación de solicitudes (del 3 al 31 de octubre de 2016).
6. Indicación de la dirección completa donde se atenderán las reclamaciones de las personas consumidoras, así como un teléfono y persona de contacto y, en su caso, dirección de correo electrónico.